LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

INVITA

A los propietarios de todos aquellos establecimientos farmacéuticos autorizados, sean Farmacias, Droguerías, Laboratorios, Botiquines, Venta de Medicina Popular y venta en supermercados, a que acudan a las instalaciones de esta Dirección para efecto de cancelar antes de finalizar el año en curso, los **pagos de anualidad 2019** de funcionamiento de dichos establecimientos, caso contrario se iniciará el proceso de cancelación de la autorización de funcionamiento de los establecimientos adeudos, de conformidad a la Ley de Medicamentos, su Reglamento y el Decreto 417 que contiene “los Derechos por Servicios y Licencias para los Establecimientos de Salud Aplicables en la Dirección Nacional de Medicamentos”.